



DECRETO EXENTO

1020
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 23 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Ordinario N° 062/2017 de 21 de marzo de 2017 de Jaime Alfredo Cruz Castillo, Director del Liceo José Santos Ossa.
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

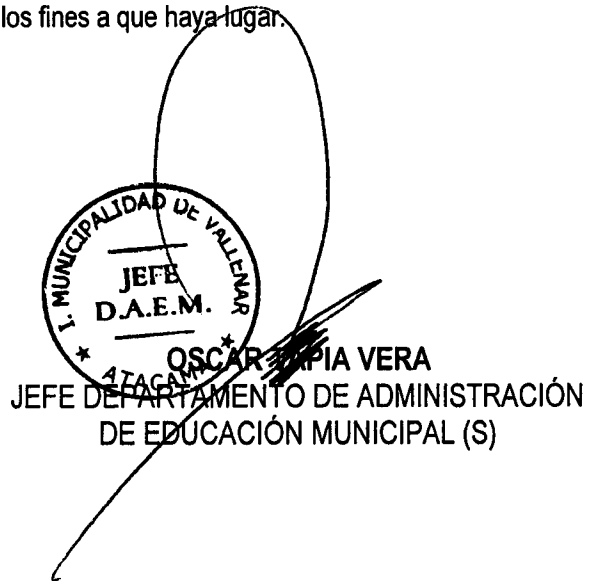
1. **AUTORÍCESE** a los estudiantes que se indican, un pago según el monto señalado por los gastos incurridos en la obtención de sus licencias de conducir según los respectivos documentos contables y/o tributarios emanados por cada una de las municipalidades respectivas:

N°	Estudiante	RUN	N° Comprobante	Municipalidad	Monto \$	Cuenta RUT
1	JEMERI ALEXANDER CAMPILLAY MACAYA	[REDACTED]	33183	HUASCO	27.600	[REDACTED]
2	PATRICK ALEXANDER AZOLA ECHEVERRÍA	[REDACTED]	432343	VALLENAR	33.410	[REDACTED]

2. **INDÍQUESE** que el monto total del presente decreto exento es de \$ 61.010 (sesenta y un mil diez pesos).
3. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 Pro-Retención hacia la cuenta vista denominada "Cuenta RUT" del Banco Estado de cada estudiante indicado o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
4. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo Pro-Retención.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor


NANCY FARIÁN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR ZAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Control Interno Municipal
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Área de Planificación y Proyectos DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MSI /mnl